



Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
Comité Examen de Admisión

# **INDICACIONES GENERALES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN**

Proceso de admisión  
2026 - 2027

# Contenidos

<b>Presentación</b> .....	3
<b>I. Generalidades</b> .....	4
A. Propósito de la Prueba de Aptitud Académica .....	4
B. Indicaciones antes de la prueba .....	4
C. Indicaciones para el día de la prueba .....	5
D. Cálculo del puntaje de admisión .....	6
E. Apelación del puntaje de admisión .....	7
F. Preparación para el examen .....	7
G. Fechas importantes .....	8
<b>II. Artículos de interés del Reglamento de admisión del TEC</b> .....	9
<b>Anexo</b> Hoja de lectora óptica .....	11

# Presentación

Las personas interesadas en iniciar estudios superiores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) deben realizar el examen de admisión, conocido como Prueba de Aptitud Académica (PAA). El resultado de esta prueba se combina con el promedio de la educación diversificada para calcular el puntaje de admisión.

En este documento encontrará la información necesaria sobre el proceso de aplicación, incluyendo las generalidades y las fechas importantes. Además, se presenta la hoja lectora que se utilizará este año.

M.Sc. Reiman Acuña Chacón  
Dra. Evelyn Agüero Calvo  
Dr. Harold Blanco Leitón  
Mag. Laura Paulette Godínez Rojas  
M.A. Sigrid Solano Moraga

**Comité Examen de Admisión  
Tecnológico de Costa Rica**

# I. Generalidades

## A. Propósito de la Prueba de Aptitud Académica

La Prueba de Aptitud Académica (PAA) está compuesta por 38 ítems de matemática y 22 ítems de razonamiento verbal. Estos ítems evalúan diversas habilidades de razonamiento matemático y verbal, con el propósito de seleccionar a las personas solicitantes que presentan mayores probabilidades de éxito académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

## B. Indicaciones antes de la prueba

Si usted completó el proceso de inscripción al TEC dentro del período correspondiente, es fundamental que se informe sobre los pasos previos a la aplicación de la PAA. Lea detenidamente este documento y los demás materiales relacionados con el proceso de admisión, disponibles en el sitio web institucional: <http://www.tec.ac.cr/admision>

### Cita de examen

Revise su cita de examen en el Sistema de Admisión TEC (SAT) en el enlace: <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC/>

Verifique cuidadosamente la siguiente información:

- Nombre completo.
- Número de documento de identificación: tarjeta de identidad de menores o cédula;

en el caso de personas extranjeras, pasaporte, cédula de residencia o DIMEX.

- Nombre de la universidad: Tecnológico de Costa Rica.
- **Confirme que se encuentra debidamente inscrito y que ha cancelado el derecho de examen para esta universidad.**

En caso de detectar algún error u omisión en la cita, podrá reportarlo durante el período establecido en el Calendario de Admisión, mediante el Sistema de Admisión TEC (SAT), en el apartado de apelaciones: <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC/>

### Solicitud de reprogramación

Las personas solicitantes que, por razones debidamente justificadas, no hayan podido realizar la PAA en la fecha asignada, podrán solicitar una reprogramación ante el Comité Examen de Admisión (CEA) del TEC, escribiendo al correo electrónico:

[examenadmisiontec@itcr.ac.cr](mailto:examenadmisiontec@itcr.ac.cr)

La solicitud debe presentarse dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha original de la cita de examen.

En la solicitud debe consignarse la siguiente información: nombre completo, número de identificación y de solicitante, números telefónicos, correo electrónico, así como las razones que motivan la solicitud, acompañadas de los documentos probatorios

correspondientes.

La reprogramación estará sujeta a la comprobación de alguna de las siguientes situaciones:

- Enfermedad que le haya impedido asistir en la fecha programada. Debe adjuntar dictamen médico.
- Caso de fuerza mayor que haya impedido su llegada oportuna a la sede de aplicación. Debe aportar el comprobante correspondiente.
- Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a) o una persona con relación parental cercana. Debe adjuntar el certificado médico de defunción.
- Participación en eventos culturales, deportivos o académicos de carácter nacional o internacional. Debe adjuntar el certificado de participación y, cuando corresponda, copia del pasaporte.
- Otras situaciones excepcionales no contempladas en los incisos anteriores.

**La prueba no será reprogramada en los siguientes casos:**

- Olvido del documento de identificación o de la fecha de examen.
- Presentación de un documento de identificación vencido, en mal estado o con fotografía borrosa.
- Atención de otras actividades, tales como exámenes, viajes, paseos familiares o compromisos laborales.

### **Convocatoria con apoyos educativos**

Si usted solicitó algún tipo de apoyo educativo para la aplicación de la prueba, deberá estar

atento(a) al informe de apoyos educativos aprobados, el cual será enviado durante el mes de setiembre al correo electrónico registrado en su inscripción.

En caso de requerirlo, podrá presentar la apelación correspondiente dentro del período establecido, escribiendo al correo electrónico: [mbogarin@itcr.ac.cr](mailto:mbogarin@itcr.ac.cr)

Los apoyos educativos aplicados en la PAA tienen como objetivo brindar las condiciones y recursos necesarios para la adecuada ejecución de la prueba, de acuerdo con la condición o requerimiento específico de la persona solicitante.

### **C. Indicaciones para el día de la prueba**

1. El día de la prueba deberá presentar **uno de los siguientes documentos de identificación originales y en formato físico**: cédula, Tarjeta de Identificación de Menores (TIM), pasaporte, DIMEX o licencia de conducir. Verifique que el documento esté vigente y en buen estado (fotografía nítida e información legible). **No se acepta el carné del centro educativo ni ningún otro tipo de identificación. Tampoco se aceptan fotocopias, imágenes del documento en el teléfono celular ni formatos digitales.**
2. El día de la aplicación recibirá todas las indicaciones necesarias por parte del personal encargado.
3. Si presenta síntomas de alguna enfermedad, tales como tos, fiebre, malestar estomacal u otros, no se presente a realizar la prueba. En estos casos, acuda a un centro de salud cercano a su lugar de residencia y comuníquese con el Comité Examen de Admisión (CEA) al correo electrónico [examenadmisioentec@itcr.ac.cr](mailto:examenadmisioentec@itcr.ac.cr) para solicitar la reprogramación de la

prueba, adjuntando el **dictamen médico** correspondiente.

4. Las respuestas deben marcarse exclusivamente con lápiz de grafito en la hoja de respuestas correspondiente (ver anexo). **Para efectos de calificación, no se considerarán las anotaciones realizadas en el folleto del examen.**
5. Usted dispondrá de un tiempo máximo de **dos horas con treinta minutos** para resolver la prueba. Este tiempo incluye el llenado completo de la hoja de respuestas (ver anexo).
6. No se permite el uso de relojes inteligentes, relojes con cámara ni ningún otro dispositivo electrónico durante la aplicación del examen.
7. El día de la prueba solo podrá portar los siguientes objetos: lápiz, borrador, tajador y documento de identificación.
8. Durante el examen no se permite tener consigo otros objetos, tales como bolígrafos, botellas, relojes inteligentes, gorras, auriculares, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos o alimentos. En caso de portar alguno de estos objetos, deberá dejarlos al pie de la pizarra, preferiblemente dentro de un bolso o salveque. **El Tecnológico de Costa Rica no se hace responsable por la pérdida o el robo de objetos personales.**
9. Al finalizar la prueba, deberá devolver el folleto de examen y la hoja de respuestas. Antes de retirarse del aula, es indispensable solicitar el comprobante de realización de la prueba; sin este documento no podrá presentar ningún reclamo posterior relacionado con el examen.

## D. Cálculo del puntaje de admisión

La calificación obtenida en la Prueba de Aptitud Académica se pondera junto con el promedio de educación diversificada, ambos expresados en una escala de 0 a 100, de acuerdo con los siguientes pesos:

Nota de examen (NE): 60 %

Promedio de educación diversificada (NED): 40 %

Con base en estos valores, se calcula el puntaje inicial  $N_1$  mediante la expresión:

$$N_1 = 0,6 \cdot NE + 0,4 \cdot NED$$

El puntaje  $N_1$ , expresado en la escala de 0 a 100, se transforma posteriormente a una escala de 200 a 800, con media 500 y desviación estándar 100, para obtener el puntaje  $N_2$ .

Finalmente, al mayor puntaje obtenido en esta escala se le asigna la calificación máxima (800), y los demás puntajes  $N_2$  se ajustan de manera proporcional para determinar el **puntaje de admisión** de cada persona solicitante.

### Ejemplo numérico ilustrativo

**Nota:** Los valores utilizados no necesariamente corresponden a datos reales.

Supóngase que una persona solicitante obtiene los siguientes resultados:

- Nota de examen (NE): 72
- Promedio de educación diversificada (NED): 85

#### Paso 1. Cálculo del puntaje inicial $N_1$

$$N_1 = 0,6 \cdot NE + 0,4 \cdot NED$$

$$N_1 = 0,6(72) + 0,4(85) = 43,2 + 34 = 77,2$$

Este puntaje se encuentra en la escala de 0 a 100.

### Paso 2. Estandarización del puntaje

Supóngase que, para ese año, el promedio de los puntajes  $N_1$  fue 70 y la desviación estándar fue 10. El puntaje tipificado  $z$  se calcula como:

$$z = \frac{N_1 - \text{media}}{\text{desviación estándar}} = \frac{77,2 - 70}{10} = 0,72$$

### Paso 3. Conversión a la escala 200–800

La escala utilizada tiene media 500 y desviación estándar 100. El puntaje transformado  $N_2$  se obtiene mediante:

$$N_2 = 500 + 100 \cdot z$$
$$N_2 = 500 + 100(0,72) = 572$$

### Paso 4. Ajuste final del puntaje

Supóngase que el mayor puntaje obtenido en la escala fue 750, al cual se le asigna la calificación máxima de 800. El factor de ajuste es:

$$\text{factor} = \frac{800}{750} \approx 1,067$$

Por lo tanto, el puntaje final de admisión sería:

$$572 \cdot 1,067 \approx 610$$

En este ejemplo, el **puntaje de admisión** de la persona solicitante sería aproximadamente **610**.

### E. Apelación del puntaje de admisión

La apelación del puntaje de admisión deberá presentarse durante el período establecido, en el Sistema de Admisión TEC (SAT): <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC/>

### F. Preparación para el examen

El Comité Examen de Admisión (CEA) ha elaborado un cuaderno de ejercicios para apoyar la preparación para la prueba. Este material puede descargarse en el sitio web institucional: <https://www.tec.ac.cr/comite-examen-admision-tec>

También puede realizar la práctica interactiva en línea en el siguiente enlace:

<https://www.tec.ac.cr/admision/practicaexamen>

Ambas herramientas incluyen ejercicios acompañados de posibles estrategias de resolución, orientadas al fortalecimiento de las habilidades evaluadas en el examen.

## G. Fechas importantes

- Aplicación ordinaria **según cita de examen de cada persona solicitante**: sábados 8, 22 y 29 de agosto y domingo 20 de setiembre.
- Aplicación con apoyos educativos, a quienes guardan el sábado por motivos religiosos y otros casos: domingo 20 de setiembre.

Se informará, oportunamente, por los medios de comunicación oficiales de la universidad, las fechas relacionadas con:

- Citas de examen.
- Apelación al padrón de inscritos.
- Reporte de apoyos educativos aprobados (solo para quienes los solicitaron) y su periodo de apelación.
- Apelaciones al promedio de educación diversificada.
- Apelación de la carrera seleccionada.
- Consulta y apelación del puntaje de admisión.

Para mayor detalle visite <https://www.tec.ac.cr/admision> o consulte el documento

**Proceso de inscripción a las universidades estatales 2026-2027**

disponible en <https://admision.ac.cr>

### **IMPORTANTE**

No se permitirá realizar el examen a quien no porte alguna de las siguientes identificaciones en formato físico: cédula de identidad, tarjeta de identificación de menores (TIM), DIMEX, pasaporte o licencia de conducir.

**No portar dicha identificación no se considera motivo para la reprogramación de la prueba.**

Las personas inscritas deben portar sus propios instrumentos para realizar el examen (lápiz, borrador y tajador), ya que no se permite el préstamo ni el intercambio de instrumentos.

## II. Artículos de interés del Reglamento de admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

### Artículo 13. Sobre el ingreso

La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:

- a. Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)
- b. Exención de puntaje de admisión
- c. Convenios de admisión vigentes autorizados por el Consejo Institucional
- d. Otras que apruebe el Consejo Institucional

### Artículo 14. Formalización del ingreso

La persona que desee formalizar su ingreso al Instituto Tecnológico de Costa Rica debe:

- a. Haber sido declarada admitida según la modalidad de admisión correspondiente.
- b. Matricular en la hora y día en que el Departamento de Admisión y Registro le indique.
- c. Presentar todos los documentos requeridos en el formato definido por el Departamento de Admisión y Registro.

### Artículo 16. Inscripción al proceso de admisión

La persona interesada en inscribirse para el proceso de admisión deberá hacerlo en la forma y dentro de los plazos establecidos y publicados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### Artículo 17. Condiciones para inscribirse al proceso de admisión

La persona interesada en inscribirse al proceso de admisión debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que se encuentre cursando el último año de la Educación Diversificada.
- b. Que haya finalizado sus estudios secundarios dentro del sistema de Educación Formal o Educación Abierta o que tenga posibilidad de finalizarlos para el periodo de matrícula.
- c. Que haya obtenido el Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios o se encuentre cursando el último año de estos, en cualquier otro país y presente los atestados correspondientes para probarlo.

### Artículo 18. Componentes del puntaje de admisión

El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión.

### Artículo 20. Categorización de solicitantes a partir del puntaje de admisión

Según el puntaje de admisión, las personas solicitantes adquieren al menos una de las siguientes categorías:

- a. Admitida: es la persona que ha sido admitida a la carrera escogida y podrá realizar matrícula el día y hora que se le indique. Si no oficializa la matrícula el día y hora asignada perderá su cupo.

- b. Elegible Admisión Restringida: es la persona que cumple con los criterios de la Admisión Restringida. Puede convertirse en Admitido Admisión Restringida una vez que finalice el proceso de selección de la Admisión Restringida.
- c. En espera: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor al puntaje mínimo de la última persona admitida en la carrera escogida. Podrá ser admitida y realizar matrícula el día y la hora indicada, después de que finalice la matrícula de las personas admitidas, siempre y cuando haya cupo disponible en la carrera escogida.
- d. Elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión igual o mayor a la nota de corte institucional.
- e. No elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor a la nota de corte institucional o a la nota mínima disminuida y aprobada institucionalmente para carreras específicas. El puntaje de admisión obtenido no le permite realizar ningún trámite adicional para ingresar al ITCR en ese proceso de admisión.

### **Artículo 21. Impugnación del puntaje de admisión**

Toda persona que se muestre inconforme con el resultado del puntaje de admisión tendrá derecho a solicitar revocarlo, lo que deberá presentar por el mecanismo que defina el Departamento de Admisión y Registro (DAR), en los cinco (5) días hábiles siguientes a la primera publicación de los resultados. La resolución se dará en un plazo de 10 días hábiles y será notificada al interesado por el medio señalado. El Departamento de Admisión y Registro emitirá resolución, previa consulta al ente correspondiente, siendo sujeta a apelación ante la Rectoría, en los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la resolución del DAR. La Rectoría tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para responder a la apelación y agotará la vía administrativa.

### **Artículo 33. Legalización de documentos provenientes del extranjero**

Todos los documentos relacionados con este Reglamento que hayan sido extendidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica o por el apostillado en el país de origen en caso de estar suscrito al Convenio de La Haya. Todo documento que contenga constancias de calificaciones deberá indicar o ser acompañado de la escala utilizada, la nota mínima de aprobación y el significado de la nomenclatura utilizada.

Carreras seleccionadas	Número de solicitante			
	Opción 1	Opción 2		
	(0)	(0)	(0)	(0)
	(1)	(1)	(1)	(1)
	(2)	(2)	(2)	(2)
	(3)	(3)	(3)	(3)
	(4)	(4)	(4)	(4)
	(5)	(5)	(5)	(5)
	(6)	(6)	(6)	(6)
	(7)	(7)	(7)	(7)
	(8)	(8)	(8)	(8)
	(9)	(9)	(9)	(9)

Fórmula de examen	Número de solicitante					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)
	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)
	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)
	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)

- Indicaciones**
1. Utilice únicamente lápiz grafito N.º 2.
  2. Rellene completamente cada círculo.
  3. Marque solo una opción por pregunta y asegúrese de no dejar ninguna en blanco.
  4. Si necesita corregir una respuesta, borre completamente la marca anterior. Luego, rellene el círculo correspondiente a la nueva opción elegida.
  5. Esta hoja no debe ser rayada, doblada ni maltratada. Es un documento oficial del TEC.
  6. Verifique que haya completado la información solicitada: carreras seleccionadas, fórmula del folleto de examen y su nombre completo.
- Marca correcta: ●  
Marcas incorrectas: ⊗ ⊖ ⊙
- Nombre completo del solicitante \_\_\_\_\_

**RESPUESTAS**

1	(1)	(2)	(3)	(4)
2	(1)	(2)	(3)	(4)
3	(1)	(2)	(3)	(4)
4	(1)	(2)	(3)	(4)
5	(1)	(2)	(3)	(4)
6	(1)	(2)	(3)	(4)
7	(1)	(2)	(3)	(4)
8	(1)	(2)	(3)	(4)
9	(1)	(2)	(3)	(4)
10	(1)	(2)	(3)	(4)

11	(1)	(2)	(3)	(4)
12	(1)	(2)	(3)	(4)
13	(1)	(2)	(3)	(4)
14	(1)	(2)	(3)	(4)
15	(1)	(2)	(3)	(4)
16	(1)	(2)	(3)	(4)
17	(1)	(2)	(3)	(4)
18	(1)	(2)	(3)	(4)
19	(1)	(2)	(3)	(4)
20	(1)	(2)	(3)	(4)

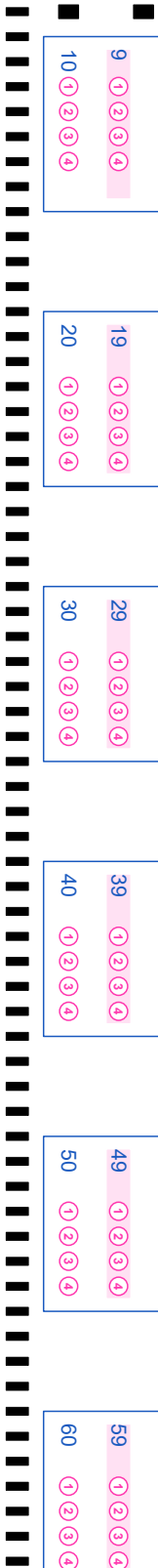
21	(1)	(2)	(3)	(4)
22	(1)	(2)	(3)	(4)
23	(1)	(2)	(3)	(4)
24	(1)	(2)	(3)	(4)
25	(1)	(2)	(3)	(4)
26	(1)	(2)	(3)	(4)
27	(1)	(2)	(3)	(4)
28	(1)	(2)	(3)	(4)
29	(1)	(2)	(3)	(4)
30	(1)	(2)	(3)	(4)

31	(1)	(2)	(3)	(4)
32	(1)	(2)	(3)	(4)
33	(1)	(2)	(3)	(4)
34	(1)	(2)	(3)	(4)
35	(1)	(2)	(3)	(4)
36	(1)	(2)	(3)	(4)
37	(1)	(2)	(3)	(4)
38	(1)	(2)	(3)	(4)
39	(1)	(2)	(3)	(4)
40	(1)	(2)	(3)	(4)

41	(1)	(2)	(3)	(4)
42	(1)	(2)	(3)	(4)
43	(1)	(2)	(3)	(4)
44	(1)	(2)	(3)	(4)
45	(1)	(2)	(3)	(4)
46	(1)	(2)	(3)	(4)
47	(1)	(2)	(3)	(4)
48	(1)	(2)	(3)	(4)
49	(1)	(2)	(3)	(4)
50	(1)	(2)	(3)	(4)

51	(1)	(2)	(3)	(4)
52	(1)	(2)	(3)	(4)
53	(1)	(2)	(3)	(4)
54	(1)	(2)	(3)	(4)
55	(1)	(2)	(3)	(4)
56	(1)	(2)	(3)	(4)
57	(1)	(2)	(3)	(4)
58	(1)	(2)	(3)	(4)
59	(1)	(2)	(3)	(4)
60	(1)	(2)	(3)	(4)

**Anexo: Hoja de lectora óptica**



## Oferta académica 2027

Usted puede seleccionar dos opciones de carrera el día del examen: primera y segunda opción según el orden de su preferencia. En caso de que no le interese seleccionar una carrera en segunda opción, use el código 00.

### Campus Tecnológico Central Cartago

Código	Carrera	Jornada
02	Administración de Empresas	Diurna
03	Administración de Empresas	Nocturna
04	Ingeniería en Computación	Diurna
05	Ingeniería en Construcción	Diurna
07	Ingeniería en Electrónica	Diurna
09	Ingeniería en Forestal	Diurna
10	Ingeniería Agrícola	Diurna
11	Ingeniería en Biotecnología	Diurna
14	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
15	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	Diurna
23	Ingeniería en Materiales	Diurna
24	Ingeniería Ambiental	Diurna
26	Administración de Tecnologías de la Información	Diurna
27	Ingeniería en Diseño Industrial	Diurna
33	Ingeniería en Computadores	Diurna
34	Ingeniería en Mecatrónica	Diurna
35	Ingeniería en Agronegocios	Diurna
44	Ingeniería Física	Diurna
45	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	Diurna
48	Ingeniería Electromecánica	Diurna

### Campus Tecnológico Local San José

Código	Carrera	Jornada
16	Administración de Empresas	Nocturna
22	Arquitectura y Urbanismo	Diurna
40	Ingeniería en Computación	Diurna

### Campus Tecnológico Local San Carlos

Código	Carrera	Jornada
19	Ingeniería en Agronomía	Diurna
20	Administración de Empresas	Diurna
21	Ingeniería en Computación	Diurna
37	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
39	Ingeniería en Electrónica	Diurna
47	Gestión en Sostenibilidad Turística	Diurna

### Centro Académico de Alajuela

Código	Carrera	Jornada
38	Ingeniería en Computación	Diurna
46	Ingeniería en Electrónica	Diurna

### Centro Académico de Limón

Código	Carrera	Jornada
41	Administración de Empresas	Nocturna
42	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
43	Ingeniería en Computación	Diurna